



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 21 NOV 2001

ORDENANZA N° 3676

VISTO:

El Expediente N° 592-C-2001, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del mencionado expediente, el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, propone la modificación de la Ordenanza N° 1135 en su Anexo referido a la periodicidad de los tratamientos para control de Plagas y su certificación.

Que, a fs. 2 la Dirección de Saneamiento Ambiental y Ecología comparte las propuestas realizadas por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios.

Que, a fs. 17 obra dictamen N° 1274/01 del Servicio Jurídico Permanente.

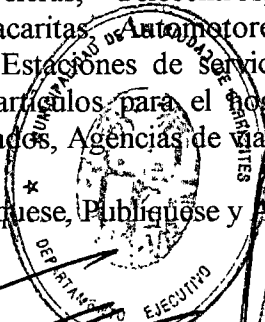
POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-MODIFICAR el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza N° 1135, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 7°.-LA periodicidad de los tratamientos para Control de Plagas y su certificación, en el marco del convenio firmado entre ambas Instituciones, de acuerdo con la Resolución N° 899 del 25 de abril de 1996: a) Bimestral: En todos los comercios de gastronomía claramente especificados en la Ordenanza N° 571/72, además de Panaderías (Ordenanzas N° 570 y 2133) Industria de la carne (Ordenanza N° 1300) Fábrica de Pastas y derivados (C.A.A.) Fruterías y verdulerías (Ordenanza N° 1367) Autoservicios, Hipermercados, Supermercados, Almacenes menores y mayoristas, Autoshop, Kioscos de comestibles, Carritos móviles con o sin parada fija, Dietéticas, Servicios de Catering. b) Trimestral: Otros locales de acceso al público: Establecimientos escolares, Entidades Bancarias y Financieras, Agencias de quiniela, Librerías, Papeleras, Telecentros, Oficinas varias, Bucleterías, Talleres, Funerarias, Chacaritas, Automotores (ventas), Bazares, Pinturerías, Video Club, Ferreterías, Estaciones de servicio, Agropecuarias, Despachos de gas, Tiendas, Venta de artículos para el hogar, Casas deportivas, Mueblerías academias, Institutos privados, Agencias de viajes, Seguros y servicios varios".-

ART. 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
MEG/mml.-



Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. MARIO ALBERTO de DIO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. GUSTAVO GUIDO FUMES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARIA TERESA MARTELLONO
Secretaria de Económ. y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes